

RECTORÍA

OFICINA DE POSGRADOS VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

PUBLICACIÓN RESULTADOS PRELIMINARES CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO PARA LA FORMACIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES PARA EL BIENIO 2021-2022 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS convocó a las Instituciones de Educación Superior del país, en el marco de la “*Convocatoria de la asignación para la CTEI del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022*”, a la presentación de proyectos de formación de capital humano de alto nivel, con el fin de atender las demandas territoriales de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI-; siendo la propuesta presentada por la Universidad de Caldas en alianza estratégica con la Universidad de La Guajira la que obtuvo el mayor puntaje por el Departamento de La Guajira.

El día 22 de agosto de 2022, por parte de la Universidad de Caldas y la Universidad de La Guajira, se dio apertura a la “*Convocatoria de la Asignación para la CTeI del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022*” con el objetivo de “*Conformar un listado de propuestas de beneficiarios interesados en su formación en el nivel de doctorado y maestría con énfasis en investigación, con base en la oferta académica de la Universidad de Caldas y la Universidad de La Guajira (Tabla Nro. 1. Oferta Académica), en atención a las demandas territoriales definidas por el CODECTI y Plan de Desarrollo Departamental de La Guajira, para la financiación de becas con recursos del SGR y bajo la figura de crédito condonable*”.

La misma convocatoria fue dirigida a colombianos con título profesional que estén interesados en aplicar a la convocatoria para postularse por una beca en la modalidad de doctorado y maestría con énfasis en investigación con la oferta académica de la Universidad de Caldas y la Universidad de la Guajira relacionada en la Tabla Nro. 1. de los Términos de Referencia de la Convocatoria.

El numeral 5 de los términos de referencia de la convocatoria establece los requisitos que deben cumplir los aspirantes en los siguientes términos:

“1. *Haber nacido en Colombia.*

2. *Mostrar vinculación a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) mediante certificación que dé cuenta de su vinculación con un tiempo mínimo de 6 meses antes de la apertura de la convocatoria, o acreditar productos de CTeI en beneficio del Departamento de La Guajira.*

Calle 65 no. 26-10
PBX (57)(6)878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia



3. *Estar admitido en uno (1) de los programas ofertados por la Universidad de Caldas o por la Universidad de La Guajira (Tabla Nro. 1. Oferta Académica) y no haber iniciado estudios.*
4. *No estar financiado por recursos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o por proyectos ejecutados y financiados por el Sistema General de Regalías.*
5. *Presentar una propuesta de trabajo de grado articulada con al menos una de las demandas territoriales establecidas por el CODECTI del Departamento de La Guajira.*
6. *Estar registrado en la base nacional de Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales – SISBEN, suministrada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a la última fecha de corte.*
7. *Curriculum de CvLAC actualizado”.*

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos fue otorgado a los aspirantes un plazo entre los días 14 y 18 de octubre de 2022, para realizar el cargue de los siguientes anexos en el formulario dispuesto para tal fin:

1. Anexo Nro. 1. Ficha Información General

2. Anexo Nro. 2. Requisitos y Soportes

- 2.1 Copia de la cédula ampliada
- 2.2 Demostrar vinculación a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) mediante certificación que dé cuenta de su vinculación con un tiempo mínimo de 6 meses antes de la apertura de la convocatoria, o acreditar productos de CTeI en beneficio del Departamento de Guajira.
- 2.3 Carta de admisión al programa
- 2.4 Documento en el cual declare esta situación bajo juramento no estar financiado por recursos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o por proyectos ejecutados y financiados por el Sistema General de Regalías.
- 2.5 Propuesta de investigación articulada con al menos una de las demandas territoriales establecidas por el CODECTI del Departamento de postulación.
- 2.6 Certificado de registro en la base nacional de Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales – SISBEN, suministrada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a la última fecha de corte.
- 2.7 Curriculum de CvLAC actualizado.

Anexo Nro. 3 Compromiso de Originalidad de la propuesta de trabajo de grado.

Anexo Nro. 4 Formatos de verificación de cumplimiento de Requisitos del aspirante y del contenido de la propuesta de trabajo de grado:

4.1 Formato 1. Requisitos del Aspirante

4.2 Formato 2. Requisitos de contenido de la propuesta de trabajo de grado.

4.3 Formato 3. Verificación de articulación de la propuesta de trabajo de grado con el PAED Departamental- Guajira (Foco, línea, proyecto, demanda).

En el marco de la Convocatoria de la Asignación para la CTeI del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022; y de acuerdo al cronograma, se conformó el día 21 de octubre de 2022 desde las 7:30 a.m. hasta las 12:10 la comisión *VIP- Verificación y Cumplimiento de Requisitos*, con el fin de dar cumplimiento a la verificación de requisitos de las postulaciones recibidas para el proyecto de Formación de capital humano de alto nivel: Doctorado, Maestría con énfasis en investigación para atender a las demandas en el territorio de La Guajira.

Con la participación de los integrantes de la Comisión VIP se inicia la verificación de cada una de las postulaciones presentadas teniendo como resultado el siguiente:

- Total de postulaciones presentadas: 14

Las anteriores postulaciones corresponden al número total de postulaciones revisadas y verificadas: 14.

Al identificarse el número total de postulaciones, fueron validados los requisitos establecidos de cada uno de los aspirantes que se presentaron en las fechas determinadas en la convocatoria, así como los requerimientos de las propuestas de investigación, en el que se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

- **7 postulaciones cumplen con requisitos.** Corresponden a los aspirantes identificados con los siguientes números de cédula: **84006422, 15208827, 40931453, 1118850644, 1124071559, 1010098144 y 8815886.**
- **7 postulaciones deben subsanar Requisitos.** Corresponden a los aspirantes identificados con los siguientes números de cédula: **1124030719, 17954434, 56077732, 1124067591, 1118837252, 1118845959, 84457934.**

Para el caso de los aspirantes que deben subsanar su aspiración, se deberá acreditar el o los requisitos a subsanar, remitiendo la información o documentación relacionada en el presente documento al correo electrónico convocatoria.altonivel@ucaldas.edu.co entre los días 24 de octubre al 26 de octubre de 2022.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes se detalla a continuación, junto con los requisitos que se deben subsanar y la forma en que debe hacerse:



El conocimiento
es de todos

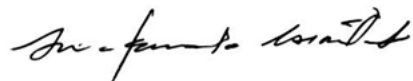
Minciencias



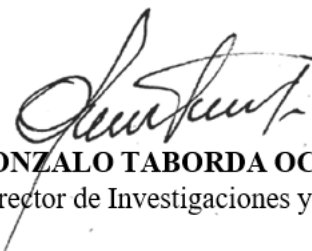
Universidad de Caldas

Lugar en la postulación	Número de identificación	Anexo 1 Ficha Información General	R1 Cédula Ampliada	R2 Vinculación SNCTI-Producto	R3 Admisión	R4 Declaración bajo juramento	R5 Propuesta	R6 Sisben	R7 Cvlac Actualizado	Anexo 3 Compromiso Originalidad	Anexo 4 Cumplimiento de Requisitos y propuesta de trabajo de grado	Cumple	Observaciones
1	1124030719	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR REQUISITOS	R2: NO CUMPLE -CERTIFICADO NO ES VALIDO, DEBE ESTAR VINCULADO A LA FECHA EN LA INSTITUCION DE LA ENTIDAD DEL SNCTI. DEBE SUBSANAR APORTANDO EL DOCUMENTO CON LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
2	84006422	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
3	15208827	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
4	17954434	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR REQUISITOS	R2: CERTIFICADO NO ES VALIDO, DEBE ESTAR VINCULADO A LA FECHA EN LA INSTITUCION DE LA ENTIDAD DEL SNCTI. DEBE SUBSANAR APORTANDO EL DOCUMENTO CON LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
5	40931453	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
6	1118850644	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
7	1124071559	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
8	56077732	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR REQUISITOS	R2: NO CUMPLE - DEBE ACTUALIZAR CERTIFICADO, INCLUIR PERIODO ACTUAL.
9	1124067591	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR REQUISITOS	R2: NO CUMPLE ENVIA CERTIFICADO DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL PUERTO NUEVO ESTA NO ES UNA ENTIDAD DEL SNCTI, y REMITE CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN SEMILLERO EN ANTERIORES PERIODOS DEBE ESTAR VINCULADO A LA FECHA Y CUMPLIR CON TIEMPO DE 6 MESES. SE REQUIERE DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN (OFICINA, JEFAURA O VICERRECTORÍA) CON LA CERTIFICACIÓN COMO INTEGRANTE DEL GRUPO Y TIEMPO DE VINCULACIÓN A LA


Manizales, 18 de octubre de 2022



**LUISA FERNANDA GIRALDO
ZULUAGA**
Rectora



GONZALO TABORDA OCAMPO
Vicerrector de Investigaciones y Posgrados


ADRIANA ZAPATA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Posgrados